



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref\ JRS\JHF/mtm

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Jorge Romero Salazar (PA)

CONCEJALES
D^a Elena Andrades González (PA)
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D^a. Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a M^a del Carmen Roldán Torres (PA).
D. Manuel Antonio Molina García (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. Evaristo Delgado Vargas (PA)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Pilar B. Olivares Lara (PSOE)
D. Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D^a Natalia B. Gutiérrez Salazar (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D^a M^a Isabel Corroero Martín (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Miguel Domínguez Conejo (PIBA)
D. Rubén Castillo Delgado (Los Barrios Sí Se Puede)

SECRETARIA GENERAL
D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR ACCIDENTAL
D. José Mariscal Rivera

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA
D^a Manuela Torrejón Melgar

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas del día 13 de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jorge Romero Salazar, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar y D. Daniel Perea González, Concejales y Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, se incorporan a la sesión al Punto 2º del Orden del Día.

D. Salvador Puerto Aguilar, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, se incorpora a la sesión al Punto 4º del Orden del Día.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación:

Pleno Ordinario 13/03/17

1

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	1/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 14 DE MARZO DE 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 14 de marzo de 2016, con la asistencia de 16, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 2º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 31 DE MARZO DE 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

*Leída el acta de Pleno extraordinario celebrado el día 31 de marzo de 2016, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.*

[D. Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, Dª Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, Dª Pilar Olivares Lara, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 3º.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 11 DE ABRIL DE 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno ordinario celebrado el día 11 de abril de 2016, con la asistencia de 20, de

Pleno Ordinario 13/03/17

2

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	2/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

[D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. Manuel Antonio Molina García, D^a Isabel Calvente Márquez, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, a la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, del tenor literal siguiente:

“D^o/a David Gil Sánchez, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular Andaluz lleva 13 años presentando continuas iniciativas en el Parlamento de nuestra Comunidad Autónoma, solicitando un proceso de modificaciones y mejoras del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que finalmente lo reducirían, en el ámbito familiar, a una tributación simbólica del 1% a efectos de control y lucha contra el fraude fiscal.

Ha sido nuestra formación la que ha dado la batalla en la calle contra este impuesto, contando con el respaldo ciudadano a través de miles de firmas. Concretamente han sido más de 330.000 andaluces los que se han sumado a la campaña de recogida de firmas del Partido Popular Andaluz #Hereda100x100. Es evidente que existe un clamor popular contra este impuesto injusto y discriminatorio con las clases medias y trabajadores, por el hecho de vivir en Andalucía.


De ahí, que el fin principal de esta moción que presentamos sea la de declarar a nuestro municipio libre del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el ámbito familiar.

Estamos asistiendo en las últimas fechas a un debate en torno a este injusto impuesto en todos los medios de comunicación a nivel nacional (prensa, radio, televisión), en redes sociales, y foros de opinión. Y la trascendencia de este problema a todo nuestro país, no sólo viene motivada porque lamentablemente hay otras Comunidades Autónomas que sufren un gravamen desorbitado, sino

Pleno Ordinario 13/03/17

3

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	3/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

porque además estas Comunidades- Extremadura, Asturias y Aragón- junto con Andalucía, están curiosamente todas ellas gobernadas por el PSOE.

Este impuesto es incuestionablemente de naturaleza injusta, por el doble gravamen que supone para el contribuyente, en vida y muerto. Comprobamos cómo personas han pasado toda su vida trabajando y tributando, para que a su muerte la Junta de Andalucía vuelva a recaudar, por lo que tanto sacrificio le ha costado dejar a sus familiares.

Otra situación injusta que nace del mismo, es la abismal diferencia que existe a la hora de tributar geográficamente, ya que este impuesto varía en función de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos. En nuestro país, el Impuesto de Sucesiones es de competencia autonómica desde 1987, y aunque la Constitución Española proclama que todos los españoles somos iguales ante la Ley, lo cierto es que por la misma herencia en Andalucía, puede llegarse a tributar cien veces más de lo que se abonaría en el caso de Madrid.

De esta forma la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias cedidas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones ha provocado un agravio comparativo a las familias andaluzas respecto a las familias de otras Comunidades Autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar.

A causa de este impuesto Andalucía está también sufriendo la emigración fiscal, con el perjuicio que esto supone. Crecen los traslados de residencia con la única intención de rebajar esta carga, sucediéndose y aumentando los cambios de domicilio a efectos tributarios, no reales.

No podemos olvidar han sido ya muchas las familias que han tenido que renunciar a su herencia por no poder pagar este impuesto. Según el Consejo General del Notariado las renunciaciones de herencia en Andalucía se han disparado un 322% entre 2007 y 2014. Andalucía sobresale como el territorio de España donde más subió este registro, muy por encima del incremento nacional. También este problema está empujando a muchos herederos a malvender los bienes que reciben para cumplir con sus obligaciones fiscales.


Con la finalidad de reducir de manera responsable, progresiva y gradual la tributación que los andaluces soportan por este impuesto, y acercarlas a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras autonomías españolas, desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz se presentó en febrero de 2016, una Proposición de Ley relativa a las medidas tributarias en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía.

En la mencionada Proposición de Ley se establece un desarrollo normativo sobre Sucesiones y Donaciones, que incorpora mejoras en los beneficios fiscales que se aplican en derecho de las situaciones personales del sujeto pasivo y del grado de parentesco con el causante ó donante, especialmente entre padres, hijos y cónyuges, para finalmente incorporar progresivamente un bonificación en la cuota tributaria de hasta el 90% que supondrá la práctica supresión del impuesto en el ámbito familiar, en la misma medida que en otras Comunidades Autónomas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación

Pleno Ordinario 13/03/17

4

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	4/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que el Pleno Municipal se manifieste declarando **nombre del municipio** libre de Impuesto de Sucesiones y Donaciones, mostrando así su rechazo a la situación que vienen sufriendo a este respecto tantas familias de nuestra ciudad.

2.-Que se inste a la Junta de Andalucía, a llevar a cabo una bonificación progresiva de este impuesto hasta llegar a un 99% de bonificación, para acabar con una desigualdad y una discriminación que convierte a los andaluces en españoles de segunda frente a los residentes en autonomías en las que no existe este impuesto.

3.-Que se inste a la Junta de Andalucía a impulsar, una vez modificado este impuesto, el retorno del éxodo fiscal”.

Atendida la Propuesta “in voce” realizada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, de enmendar el dictamen eliminando el punto primero de la parte dispositiva, se procede por los Corporativos/as a la votación de dicha enmienda.

Sometida la propuesta de enmienda a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP) [D.Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

- Votos en contra: 6 (PSOE) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino]

- Abstenciones: 2 (1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

*En consecuencia legal, se aprueba enmendar el dictamen por **mayoría absoluta**.*


Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, a la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, enmendado según propuesta “in voce” formulada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, con el siguiente tenor literal:

“D^o/a David Gil Sánchez, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Pleno Ordinario 13/03/17

5

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	5/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular Andaluz lleva 13 años presentando continuas iniciativas en el Parlamento de nuestra Comunidad Autónoma, solicitando un proceso de modificaciones y mejoras del Impuesto de Sucesiones y Donaciones que finalmente lo reducirían, en el ámbito familiar, a una tributación simbólica del 1% a efectos de control y lucha contra el fraude fiscal.

Ha sido nuestra formación la que ha dado la batalla en la calle contra este impuesto, contando con el respaldo ciudadano a través de miles de firmas. Concretamente han sido más de 330.000 andaluces los que se han sumado a la campaña de recogida de firmas del Partido Popular Andaluz #Hereda100x100. Es evidente que existe un clamor popular contra este impuesto injusto y discriminatorio con las clases medias y trabajadores, por el hecho de vivir en Andalucía.

De ahí, que el fin principal de esta moción que presentamos sea la de declarar a nuestro municipio libre del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en el ámbito familiar.

Estamos asistiendo en las últimas fechas a un debate en torno a este injusto impuesto en todos los medios de comunicación a nivel nacional (prensa, radio, televisión), en redes sociales, y foros de opinión. Y la trascendencia de este problema a todo nuestro país, no sólo viene motivada porque lamentablemente hay otras Comunidades Autónomas que sufren un gravamen desorbitado, sino porque además estas Comunidades- Extremadura, Asturias y Aragón- junto con Andalucía, están curiosamente todas ellas gobernadas por el PSOE.

Este impuesto es incuestionablemente de naturaleza injusta, por el doble gravamen que supone para el contribuyente, en vida y muerto. Comprobamos cómo personas han pasado toda su vida trabajando y tributando, para que a su muerte la Junta de Andalucía vuelva a recaudar, por lo que tanto sacrificio le ha costado dejar a sus familiares.


Otra situación injusta que nace del mismo, es la abismal diferencia que existe a la hora de tributar geográficamente, ya que este impuesto varía en función de la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos. En nuestro país, el Impuesto de Sucesiones es de competencia autonómica desde 1987, y aunque la Constitución Española proclama que todos los españoles somos iguales ante la Ley, lo cierto es que por la misma herencia en Andalucía, puede llegarse a tributar cien veces más de lo que se abonaría en el caso de Madrid.

De esta forma la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias cedidas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones ha provocado un agravio comparativo a las familias andaluzas respecto a las familias de otras Comunidades Autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar.

A causa de este impuesto Andalucía está también sufriendo la emigración fiscal, con el perjuicio que esto supone. Crecen los traslados de residencia con la única intención de rebajar esta carga,

Pleno Ordinario 13/03/17

6

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	6/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

sucedándose y aumentando los cambios de domicilio a efectos tributarios, no reales.

No podemos olvidar han sido ya muchas las familias que han tenido que renunciar a su herencia por no poder pagar este impuesto. Según el Consejo General del Notariado las renunciaciones de herencia en Andalucía se han disparado un 322% entre 2007 y 2014. Andalucía sobresale como el territorio de España donde más subió este registro, muy por encima del incremento nacional. También este problema está empujando a muchos herederos a malvender los bienes que reciben para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Con la finalidad de reducir de manera responsable, progresiva y gradual la tributación que los andaluces soportan por este impuesto, y acercarlas a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras autonomías españolas, desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz se presentó en febrero de 2016, una Proposición de Ley relativa a las medidas tributarias en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía.

En la mencionada Proposición de Ley se establece un desarrollo normativo sobre Sucesiones y Donaciones, que incorpora mejoras en los beneficios fiscales que se aplican en derecho de las situaciones personales del sujeto pasivo y del grado de parentesco con el causante ó donante, especialmente entre padres, hijos y cónyuges, para finalmente incorporar progresivamente una bonificación en la cuota tributaria de hasta el 90% que supondrá la práctica supresión del impuesto en el ámbito familiar, en la misma medida que en otras Comunidades Autónomas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1.-Que se inste a la Junta de Andalucía, a llevar a cabo una bonificación progresiva de este impuesto hasta llegar a un 99% de bonificación, para acabar con una desigualdad y una discriminación que convierte a los andaluces en españoles de segunda frente a los residentes en autonomías en las que no existe este impuesto.

2.-Que se inste a la Junta de Andalucía a impulsar, una vez modificado este impuesto, el retorno del éxodo fiscal”.

Sometido el dictamen enmendado a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:


-Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

-Votos en contra: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado]

Pleno Ordinario 13/03/17

7

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	7/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- Abstenciones: Ninguna.

*En consecuencia legal, se aprueba el dictamen enmendado por **mayoría absoluta**.*

PUNTO 5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA IMPULSAR UN ACUERDO URGENTE ENTRE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, a la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, del tenor literal siguiente:

“El Grupo Municipal Popular de Los Barrios, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nadie puede negar en la actualidad que, gracias a la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de 2013 y al resto de normas y medidas aprobadas en favor de las Corporaciones Locales por el Gobierno del Partido Popular, el **conjunto de las Entidades Locales está en superávit y la inmensa mayoría de Ayuntamientos españoles cumpliendo con sus obligaciones de pago**. De esta forma se ha desmontado el injusto estigma del despilfarro con el que se había etiquetado a los Gobiernos Locales.


Este conjunto de medidas ha servido para **impulsar un modelo de administración que estimula la buena gestión**, al servicio del ciudadano, tal y como se ha demostrado con las cifras obtenidas por las EELL: **0,44% de superávit en 2015** (en 2011 tenían déficit, del 0,40% del PIB) y su deuda sólo representa el 3,28% del PIB. Superávit que alcanza los 4.765 millones de euros y que todo indica que se volverá a repetir en 2016.

Hay que poner en valor, y así creemos que lo está haciendo el Gobierno de Mariano Rajoy, que más del 90% de los Ayuntamientos tengan superávit y estén ayudando al resto de administraciones a cumplir con sus objetivos de déficit. Las Entidades Locales son las Administraciones más eficientes y más eficaces en la gestión pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto.

Precisamente porque la actuación de los Ayuntamientos y demás Entes Locales ha contribuido, sin duda, a mejorar el clima y la estabilidad en momentos de grandes dificultades económicas en nuestro País, es justo hacer valer la necesidad de contar con mecanismos actualizados de gestión que permitan re-invertir ese superávit con mayor flexibilidad, suavizando la aplicación de la regla de gasto, mejorando la ratio de la tasa de reposición y, en consecuencia, la publicación de la oferta de empleo público; y todo ello para poder seguir prestando y manteniendo los servicios públicos

Pleno Ordinario 13/03/17

8

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	8/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

locales, aumentando su calidad y, en definitiva, favoreciendo la creación de empleo.

Además, el municipalismo español ha apostado siempre por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y la local y de sus respectivos tributos, que evite solapamientos, defina los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local, que estudia la Comisión de Expertos creada al efecto, deberá aportar más recursos a las Haciendas Locales para que los Gobiernos Locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tienen legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la Ley. Y deberá recoger reivindicaciones históricas de las Entidades Locales, relativas a la participación de las EELL en los ingresos del Estado y el desarrollo de un modelo de participación de las EELL en los tributos de las CCAA, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

Sin embargo, toda esta planificación se puede venir abajo si no están aprobadas y en vigor las grandes líneas maestras de la economía española a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y todo lo conseguido hasta ahora podría sufrir un retroceso imperdonable, del que serían los ciudadanos los principales perjudicados y, dentro de ellos, los más desfavorecidos, que son los más directamente beneficiados por las políticas locales.

No hay que olvidar que hemos sufrido ya una parálisis institucional de más de nueve meses desde que se celebraron las Elecciones Generales en diciembre de 2015 y que la repetición de estas Elecciones en junio de 2016 ha arrojado una composición del Parlamento español que obliga a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a entenderse, negociar y pactar.

Especialmente urgente es la negociación que afecta, como ya se ha dicho, a los PGE porque de ella se deriva el mantenimiento de la hoja de ruta de los servicios públicos locales o su retroceso. Pero no solo eso, sin Presupuestos no se puede invertir el superávit municipal lo que, sin duda, irá en detrimento de la creación de empleo. Asimismo, la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos está dificultando la gestión del Fondo de Financiación, creado por el Gobierno para atender necesidades financieras de los Gobiernos Locales.

Por ello, el Grupo municipal eleva al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:


El Ayuntamiento de Los Barrios insta a los Grupos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales a:

PRIMERO. Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2017, y para los siguientes Ejercicios económicos de esta Legislatura.

SEGUNDO. Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.

Pleno Ordinario 13/03/17

9

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	9/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición a la Vicepresidencia del Gobierno de España, al Ministro de Hacienda y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

-Votos a favor: 13 (10 PA, 3 PP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez].

-Votos en contra: 7 (6 PSOE, 1 LBSSP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Rubén Castillo Delgado]

- Abstenciones: 1 (PIBA) [D. Miguel Domínguez Conejo]

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por mayoría absoluta.

PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA ADECUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PARQUES DEL MUNICIPIO PARA LA PRÁCTICA DE LA PETANCA.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, a la moción del Grupo Municipal del Partido Popular, del tenor literal siguiente:

“D^o David Gil Sánchez, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

Desde la oficina de Atención al ciudadano hemos podido conocer las inquietudes que nos han traído los ciudadanos y ciudadanas tanto de Los Barrios como de Cortijillos.


En Los Barrios nos transmiten que el recinto junto al antiguo parque la Cigüeña en la Avenida Tercer Centenario, no reúne los requisitos idóneos para la práctica de este deporte, actualmente el terreno no tiene la tierra necesaria para una buena práctica de la petanca.

En los Cortijillos en cambio, no tienen una ubicación concreta, pero los vecinos proponen adaptarlo en una zona a espaldas del edificio multiusos, para poder disfrutar de un lugar donde nuestros mayores puedan desarrollar la práctica de este deporte.

Pleno Ordinario 13/03/17

10

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	10/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Estas dos actuaciones concretas no producen un desembolso importante para las arcas de nuestro Ayuntamiento y pueden subsanar las peticiones que nos hacen desde este colectivo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a adecuar y adecuar ambas zonas para el desarrollo de esta práctica deportiva que demandan los usuarios de este deporte en la Villa”.

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D.Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, a la moción del Grupo Municipal del Partido Socialista, del tenor literal siguiente:

“Conmemoramos el 8 de marzo de 2017 como Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta Conmemoración supone.

Este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social ha crecido.

España es el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre más desigual.

El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. Rajoy ha gobernado hasta ahora en contra de las mujeres. Ha fulminado tanto organismos como políticas específicas de Igualdad.

Ha recortado y suprimido subvenciones para la formación en Igualdad. La reforma laboral, que hay que derogar, ha supuesto la reducción de puestos de trabajo en el sector público, el reparto desigual del empleo en el mercado laboral, la precariedad, la temporalidad y el empleo a tiempo parcial de las mujeres que conllevan un significativo recorte en la prestación por desempleo y reducción en las pensiones. Todo ello supone un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres.

Desde que gobierna el PP, el Gobierno de Rajoy ha recortado un 47,6% con respecto a los Presupuestos de 2009 en políticas de Igualdad y en la lucha contra la violencia de Género.

España ha crecido un 23%, según el FMI, en el número de personas en riesgo de pobreza o de exclusión social. Son fundamentalmente mujeres y jóvenes. Se han perdido de 250.000 puestos de trabajo femeninos. En el sector público la destrucción de empleo femenino alcanza al 72%. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina. Tras la reforma laboral se han

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	11/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

perdido 183 mil empleos, de los cuales el 60% del empleo asalariado femenino. La pérdida de empleo femenino triplica la pérdida de empleo masculino.

Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: un 68%. El paro femenino registrado ha aumentado hasta alcanzar el 51,5%. España se encuentra en el séptimo lugar de la UE con mayor brecha salarial.

A 1 de enero de 2017, la pensión media de los hombres era de 1.223,73 euros al mes frente a 770€ de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales y la temporalidad de las mujeres que tienen empleo, está el aumento de la brecha salarial.

El Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación. En España las mujeres trabajan 21 horas semanales más que los hombres en el trabajo doméstico. El 82% de las personas cuidadoras principales de los niños y niñas de 0 a 3 años son las madres, el 7,5% las abuelas y solo el 4,8% los padres.

Frente a un gobierno del partido popular que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, por la equidad en el empleo de las mujeres que ponga fin a la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de recuperar el empleo perdido de las mujeres, equiparar los permisos de paternidad y maternidad para avanzar en la corresponsabilidad en el reparto de las tareas de cuidados, reducir la brecha salarial, fortalecer los servicios públicos, y racionalizar los horarios.

El PSOE garantizará la igualdad de mujeres y hombres en el acceso, mantenimiento y promoción en el empleo. Eliminará la brecha salarial entre mujeres y hombres. Para ello se potenciarán las inspecciones de trabajo y se incrementará el régimen sancionador. Repondremos y dotaremos suficientemente las partidas presupuestarias, que se han ido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención contra la violencia de Género, a la recuperación integral de las víctimas y a su asistencia social, dependiente tanto de las CCAA, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos.

Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar,

El Pleno del Ayuntamiento de LOS BARRIOS

Aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que insta al Gobierno del Estado a:

- Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de

Pleno Ordinario 13/03/17

12

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	12/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Género.

- Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en los jóvenes.
- Puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de Género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial desde el momento en el que se ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.
- Derogar la Reforma Laboral.
- Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.
- Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad”.

Atendida la Propuesta “in voce” realizada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, de dejar el dictamen sobre la mesa, se procede por los Corporativos/as a su votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (PA) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas].

- Votos en contra: 11 (6 PSOE, 3 PP, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Abstenciones: Ninguna

En consecuencia legal, **no se aprueba** dejar el dictamen sobre la mesa.


Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (6 PSOE, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José

Pleno Ordinario 13/03/17

13

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	13/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Valentín Rojas del Pino, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado]

- **Votos en contra: 13 (10 PA, 3 PP)** [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez].

- **Abstenciones: Ninguna**

En consecuencia legal, **se rechaza el dictamen.**

PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA ARREGLOS Y MANTENIMIENTOS VÍA DE SERVICIO DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A7, A SU PASO POR LOS CORTIJILLOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, a la moción del Grupo Municipal del Partido Andalucista, del tenor literal siguiente:

“Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Los Barrios, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SOLICITA que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que se celebre en el Pleno de esta Corporación, para su debate y votación la siguiente motivación:

ARREGLOS Y MANTENIMIENTO VIA DE SERVICIO DE LA AUTOVIA DEL MEDITERRANEO A7 A SU PASO POR LOS CORTIJILLOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:


Con la transformación de la carretera nacional 340, en autovía a su paso por el núcleo de población barreño de “Los Cortijillos” en los años ochenta, e inaugurada en 1.990 conllevó que, esta infraestructura hubiese de aprovisionarse de una vía de servicio que afectaba a zonas urbanas. Para ello, se hizo una cesión de calles de la barriada de Los Cortijillos para este cometido. La calle Algeciras y calle Francisco de Goya y Lucientes, se convirtieron en salida 113A de la vía de servicio a la A7, pasando a ser de competencia del Ministerio de Fomento.

Prácticamente esta vía de servicio urbana, no ha tenido inversiones de mantenimiento por lo que está sufriendo un gran deterioro en la calzada y debido a que tiene mucho tráfico de vehículos y sobre todo pesados el empeoramiento se está agravando cada vez más.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Los Barrios la adopción de la siguiente **propuesta de acuerdo:**

Pleno Ordinario 13/03/17

14

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	14/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

PRIMERO: Instar al Ministerio de Fomento a que haga las inversiones necesarias, para que a la mayor urgencia posible se ejecute el arreglo de su calzada y mantenga la conversación de la vía de servicio de la Autovía A7, a su paso por el núcleo de población de Los Cortijillos.

SEGUNDO: Asimismo, instar al Ministerio de Fomento a la implantación de reductores de velocidad para garantizar la seguridad vial en la misma”.

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D.Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

PUNTO 9º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PETICIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ARREGLO INTEGRAL DE LA CARRETERA ACCESO ESTE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, a la Propuesta de Alcaldía, del tenor literal siguiente:


“Visto que la carretera Acceso Este Los Barrios viene sufriendo problemas a lo largo de los años, prácticamente desde su construcción y dado que las distintas actuaciones llevadas a cabo a lo largo de este tiempo para paliar las deficiencias de la misma no han dado una solución definitiva a los problemas que tiene la más importante vía de acceso al municipio de Los Barrios, se han encargado estudios para identificar los tramos de suelo donde están las filtraciones en esta vía que ocasionan los problemas del ramal y proponer las medidas necesarias.

En fecha 1 de septiembre de 2014 la Junta de Gobierno Local en su Punto 18 1º de Urgencias adoptó acuerdo para la contratación de estudio de patologías geotécnicas en la carretera Acceso Sur Los Barrios, por un importe de 1.700 € (MIL SETECIENTOS EUROS) más un importe de 357 € de IVA (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS).

En fecha 10 de agosto de 2016 La Junta de Gobierno Local en su Punto 4 adoptó acuerdo para la Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio Geotécnico para la Estabilización del Ramal de Acceso a Los Barrios, por un importe de 14.975€ (CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS) y 3.144’75 € IVA (TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Dado que la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2017 tomó conocimiento de los resultados del estudio geotécnico de la carretera de Acceso Este a Los Barrios llevado a cabo

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	15/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

por la Empresa Geotécnica del Sur, a través de su Técnico, cuyos trabajos llevados a cabo están fundamentados en la identificación de los distintos estratos del subsuelo y la determinación de sus características geotécnicas y determinación del nivel freático. Siendo el objetivo final de la campaña geotécnica el de definir la tipología y dimensiones de la obra y que se no produzcan situaciones de inestabilidad o movimientos excesivos de las propias estructuras o del terreno una vez que se acometa el proyecto final y se le dé una solución real y definitiva para esta carretera, una de las vías principales de entrada del municipio.

Vista las distintas soluciones que se desprenden del estudio geotécnico y su importe global que asciende a la cuantía de 1.636.132'42 € (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS) IVA INCLUIDO y ante la maltrecha situación económica que sufre esta Administración Local, la Junta de Portavoces adopta proponer al Pleno, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Elevar al Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación propuesta de colaboración para la financiación y ejecución de las obras para el arreglo de la carretera Acceso Este Los Barrios.

SEGUNDO.- Elevar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía propuesta de colaboración para la financiación y ejecución de las obras para el arreglo de la carretera Acceso Este Los Barrios.

TERCERO.- Dar traslado tanto al Ministerio de Fomento del Gobierno de España de la resolución adoptada.

CUARTO.- Dar traslado a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía de la resolución adoptada.

QUINTO.- Dar traslado a los Grupos Parlamentarios del Congreso de Los Diputados.

SEXTO.- Dar traslado a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de la Junta da Andalucía

SÉPTIMO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de Cádiz y a todos los Grupos Políticos con representación en ella.


OCTAVO.- Dar traslado a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y a todos los Grupos Políticos con representación ella .

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D.Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña*

Pleno Ordinario 13/03/17

16

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	16/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

PUNTO 10º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE ADHESIÓN A ALCALDES POR LA PAZ (MAYORS FOR PEACE).

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, a la Propuesta de Alcaldía, del tenor literal siguiente:

“Alcaldes por la Paz es una red de ciudades que nace en el año 1982, promovida por Hiroshima y Nagasaki, con el objetivo de promover una demanda internacional para un mundo en paz y libre de armas nucleares. Esta plataforma ha ido creciendo con el paso de los años y actualmente, más de 7.000 municipios de 161 países de todo el mundo han expresado su apoyo al programa que impulsa *Mayors for Peace* para conseguir la eliminación de las armas nucleares en 2020, fecha en la se cumplen 75 años de los bombardeos atómicos de Hiroshima y Nagasaki. Unos 300 municipios españoles ya están adheridos a la Red.

Alcaldes por la Paz fue reconocida como ONG de Naciones Unidas y asignada al Departamento de Información Pública en Mayo de 1991, alcanzando con posterioridad la categoría de ONG con estatus consultivo, siendo registrada en el Consejo Económico y Social. Este crecimiento de la Plataforma ha posibilitado que los objetivos que conducen a un mundo en paz se diversifiquen y que el concepto de paz tome una dimensión propia más allá de la desaparición de las armas nucleares.

En este sentido, la progresiva incorporación de ciudades de países europeos y latinoamericanos a la iniciativa ha ido enriqueciendo sus fines y ha favorecido no sólo una dimensión de paz entendida como la no-violencia y la ausencia de conflictos, sino también como el respeto a los derechos humanos, la convivencia estable y la promoción de los valores vinculados con la justicia social. Es en este contexto en el que los Gobiernos Locales jugamos un papel crucial como actores principales, no sólo en el escenario de prevención de conflictos, donde cada vez tenemos más relevancia junto a los Estados, sino también en las labores de reconstrucción de las ciudades después de los conflictos y en la tarea educativa en torno a la cultura de paz.

Asimismo, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, componentes centrales de la paz, ponen de relieve cómo el fin de la pobreza, la protección del planeta y el logro de una prosperidad ampliamente compartida son factores que contribuyen a la armonía global. El Objetivo 16 se centra específicamente en cuestiones de «Paz, justicia e instituciones sólidas». Aunque la paz subyace como hilo conductor en todos y cada uno de los 17 Objetivos.

Los retos actuales planteados por la pobreza, el hambre, la disminución de los recursos naturales, la escasez de agua, la desigualdad social, la degradación ambiental, las enfermedades, la corrupción, el racismo y la xenofobia, entre otros factores, suponen un desafío para la paz y generan un terreno fértil para el surgimiento de conflictos. El desarrollo sostenible contribuye de manera decisiva a disipar y eliminar estas causas de conflicto, además de sentar las bases para una paz duradera. La

Pleno Ordinario 13/03/17

17

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	17/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

paz, a su vez, consolida las condiciones requeridas para el desarrollo sostenible y moviliza los recursos necesarios que permiten a las sociedades desarrollarse y prosperar. Las ciudades y los pueblos son el hogar común de millones de personas, y las instituciones que las gobiernan pueden tener un papel clave en la consecución de dichos objetivos.

Son múltiples las formas en que los Gobiernos Locales podemos colaborar en la construcción de la paz y, en este sentido, la Diplomacia de Ciudades engloba una parte importante de ellas. Así, la Diplomacia de Ciudades fue definida por el Comité de las Regiones como el “*instrumento a través del cual los Gobiernos Locales y sus órganos pueden fomentar a escala mundial la cohesión social, el medio ambiente sostenible, la prevención de la crisis, la resolución de conflictos, así como la labor de reconstrucción después de los conflictos, y todo ello con el objetivo de crear un entorno estable en el cual los ciudadanos puedan coexistir en paz en un clima de democracia, progreso y prosperidad*” [\[DOUE C 120/01, 28.5.2009\]](#).

Cada vez resulta más habitual que un Gobierno Local que lo necesite solicite apoyo a otros Gobiernos Locales para que le ayuden a resolver los problemas derivados de una situación de conflicto. Al tratarse del nivel de la administración más cercana al ciudadano, los Gobiernos Locales nos sentimos en la obligación de crear y mantener un entorno pacífico y seguro para su uso y disfrute por parte de aquél.

A diferencia de la diplomacia nacional, que tiene como objetivo resolver problemas políticos entre estados, la diplomacia entre ciudades directamente actúa en beneficio de los ciudadanos. En una situación de conflicto, las administraciones locales tenemos mayor capacidad que los gobiernos y las organizaciones internacionales para movilizar a una gran variedad de personas con circunstancias distintas, incluidos los representantes de las minorías, fomentando el diálogo y la comprensión entre personas más allá de las fronteras. Las posibilidades que se ofrecen desde los gobiernos locales en los ámbitos de la resolución de conflictos y la reconstrucción postconflicto han sido ampliamente reconocidas en el escenario internacional.

La FEMP ha venido participando en la estrategia de diplomacia de ciudades y construcción de paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) en la que Alcaldes por la Paz se ha convertido en un socio indispensable en asuntos tan relevantes como el desarrollo, la cultura de paz, las migraciones, la convivencia y el diálogo intercultural. España, a través de muchas de sus ciudades, ha sido ejemplo en todo el mundo de cómo trabajar a favor de la paz, y cómo esa lucha ha contado siempre con el compromiso de la ciudadanía española.

En el momento presente, los desafíos a los que el mundo se enfrenta deben contar con la alianza de todos los actores con responsabilidad para alcanzar un mundo en paz. La colaboración en el seno de la red de Alcaldes por la Paz permite compartir recursos y experiencias y dar voz a los municipios en los ámbitos internacionales sobre los grandes temas que afectan a la humanidad.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Manifestar el apoyo a los objetivos de Alcaldes por la Paz y llevar a cabo los trámites necesarios para la adhesión a la red internacional.

Pleno Ordinario 13/03/17

18

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	18/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Segundo.- Difundir y contribuir a un mejor conocimiento entre la ciudadanía del trabajo llevado a cabo en favor de la paz de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y de Alcaldes por la Paz.

Tercero.- Animar a los alcaldes y alcaldesas de otras poblaciones a sumarse a la Red.

Cuarto.- Cooperar entre los miembros de la red en actuaciones conjuntas en favor de la cultura de paz.

Quinto.- Comunicar la adopción de estos acuerdos al Parlamento español, a la Secretaría Internacional de Mayors for Peace en Hiroshima y a la Federación Española de Municipios y Provincias”.

*Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

PUNTO 11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que hay varios asuntos de urgencia, y da la palabra a la Sra. Secretaria General.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General, quien manifiesta que con respecto a los asuntos de urgencia que se acuerden incluir en la sesión plenaria, quiere que conste en acta lo informado por la Secretaría General a Alcaldía, mediante expedientes, ECO/2017/3680 y ECO/2017/4240, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del ROF, relativo a la relación de expedientes conclusos que la Secretaría ha preparado y puesto a disposición de Alcaldía. Añade que se obvian las funciones encomendadas a la Secretaría General por el art. 177 del ROF, y que, por tanto, se exime de responsabilidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que ha de señalar, como en todos los Plenos en los que hay asuntos de urgencia, que no es intención de la Corporación, de ninguno de los 21 miembros, obviar las funciones de la Secretaría, sino la de impulsar los expedientes que se consideren necesarios para seguir con la tramitación, dentro de la búsqueda del interés público en todos los asuntos que se llevan al Pleno, y también de la agilización administrativa, teniendo en cuenta que todos los meses hay Pleno ordinario y trámites que cuanto antes se lleven a Pleno, y antes se sometan a votación, y los apruebe el Pleno en el caso de que sean aprobados, mejor irá la gestión municipal y mejor se cubrirá el interés público en las funciones de la Corporación. Y añade

Pleno Ordinario 13/03/17

19

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	19/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

que, teniendo en cuenta, también, que todos los asuntos serán sometidos a votación, tal y como indica la normativa y el Reglamento correspondiente.

Señala que si la urgencia es aprobada y justificada suficientemente por la misma Corporación, se incluirá en el orden del día.

Primero de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA CON RELACIÓN AL DECRETO-LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL RÉGIMEN LEGAL DEL SERVICIO DE MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS (ESTIBA Y DESESTIBA)

Seguidamente se conoce Propuesta de Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Considerando escrito presentado por D. XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX, en representación de Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar (CETM) y como Presidente del Comité de Empresa de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto Bahía de Algeciras-SAGEP y las siguientes manifestaciones realizadas en el mismo.

El día 2 de febrero de 2017 el nuevo titular del Ministerio de Fomento, Sr. Iñigo de la Serna, comunicó a la representación sindical mayoritaria del sector de la estiba (Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar, CC.OO. y U.G.T.) que a fin de evitar la imposición de sanciones a España y agotada todas las posibilidades de negociación con Bruselas, había decidido acatar las instrucciones de la “Comisión Europea” respecto al marco normativo de la estiba española y procedería a la tramitación urgente de un Real Decreto-Ley. El 10 de febrero de 2017 ratifica el contenido del Real Decreto a la representación de los estibadores y las estibadoras mediante la comunicación de la nueva normativa que regulará el sector de la estiba.


Visto que la nueva regulación que se anunció tendrá los siguientes efectos sobre las relaciones laborales de los estibadores y estibadoras:

- Los contratos indefinidos, siendo esta la relación contractual de estibadores y estibadoras, se convierten en puestos de trabajo precarios pendientes de contratación por las empresas.
- Las empresas estibadoras dispondrán de un periodo de tres años durante el que estarán obligadas a seguir contratado al 75, 50 y 25%, respectivamente durante el primer, segundo y tercer año, de los estibadores portuarios de las SAGEP (Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios). Ello significa que las empresas podrán sustituir, libremente, a un 25, 50 y 75% durante los tres próximos años a los actuales trabajadores portuarios.
- Lo anterior provocará que a la finalización del indicado periodo, los trabajadores no contratados “ex novo” serán despedidos colectivamente cuyas indemnizaciones, de 20 días por año trabajado con el tope de un año, se realizarán con cargo a los recursos de las respectivas Autoridades Portuarias.

Esta nueva realidad normativa pretende ser justificada por el Ministerio de Fomento en base a la

Pleno Ordinario 13/03/17

20

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	20/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==			


sentencia de 11 de diciembre de 2014 de Tribunal de Justicia de la Unión Europea que obliga al Reino de España a modificar la legislación portuaria que regula la prestación del servicio de manipulación de mercancías en los puestos españoles de interés general. Conscientes de que la ejecución de la sentencia es una responsabilidad y una competencia exclusiva del legislador y en respuesta a la audiencia que el Gobierno promovió, la representación patronal y la representación social desarrollaron un proceso de negociación que concluyó con la presentación al Ministerio de Fomento de un documento denominado “Bases para la elaboración de una propuesta común para la reforma legal del régimen de la estiba en España de 23 de julio de 2015”. El mismo manifestó que entendía que ese era el camino que le permitiría trasladar a las instituciones de la Unión Europea una propuesta de modificación. Con ánimo de facilitar, todavía más, el ejercicio legislativo se desarrolló durante el invierno de 2016-2017 un proceso de negociación entre Patronal y Sindicatos para dar cumplimiento a la sentencia de 11 de diciembre de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a la par que se ponían bases para aumentar la productividad en el sector, la seguridad y la estabilidad en el mismo.

La irrupción del Ministro abortó el desarrollo de la concertación social y el modo de legislación negociada que había culminado con un preacuerdo (cuya aprobación estaba prevista para el día 7 de febrero de 2017) que desarrolla las bases de la modificación legislativa, y que ofrece un amplio consenso social sobre el que el Gobierno y los grupos parlamentarios podrían articular un acuerdo legislativo tan amplio como el que sustentó la aprobación de la actual legislación portuaria española y contribuyó, en plena crisis económica, a que, en un marco de paz social, se mantuviera el crecimiento de la industria portuaria española con una alta capacidad de competitividad internacional, con capacidad para conservar y crear miles de puestos de trabajo de calidad que contribuyen a la dinamización económica y al consumo interno.

La gravedad de la “alternativa” del Ministerio supone un “despido generalizado” y la apertura de un nuevo proceso de selección y contratación “libre” del actual personal de la estiba portuaria, siendo una opción política que profundiza en la precariedad y desregulación laboral. Ello provocó la convocatoria de huelga de la totalidad de sindicatos con presencia en el sector de la estiba con unos efectos no sólo sobre los puertos sino sobre el transporte y el conjunto de la economía.

Indudablemente que deberá cumplirse con el fallo de la sentencia de 11 de diciembre de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea pero también con el Convenio 137 de la Organización Internacional de Trabajo sobre el Trabajo Portuario, todo ello con la posibilidad de autonomía legislativa de los Estados miembros que fija la propuestas de Reglamento de Acceso al mercado de los servicios portuarios y transparencia financiera de los puertos de la UE.

Los puertos se han convertido en la últimas décadas en una expresión de combinación de crecimiento de la productividad y adaptación máxima a las necesidades de la demanda. De la misma forma, y de madera muy especial la estiba, de estabilidad laboral y creación de empleo. La modificación normativa que se propone ha generado un conflicto con incalculables efectos que no tendrían porque darse si se recupera el Diálogo Social y se hacen compatibles las obligaciones derivada de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la estabilidad laboral y la seguridad en el trabajo.

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8rlWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	21/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8rlWQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

La acción política unánime de los grupos parlamentarios de la oposición en el Congreso de los Diputados y la reiterada disposición de los sindicatos a cumplir la sentencia mediante otras opciones legislativas, han sido decisivas para conseguir que el Ministerio de Fomento comunicara el retraso en la aprobación del Real Decreto Ley y promoviera el diálogo entre empresas y trabajadores con el objeto de evitar los perjuicios que causaría la aprobación de la modificación normativa.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento a dejar sin efecto el Real Decreto-Ley por el que modifica el régimen legal del servicio de manipulación de mercancías (estiba y desestiba), e impulsar un proyecto normativo que cumpla la sentencia sin destruir empleo ni precarizar las condiciones de trabajo en un sector de alta productividad y competitividad internacional como la estiba portuaria.

SEGUNDO.- Solicitar a la totalidad de Grupos Políticos con representación en las Cortes españolas que exijan diálogo al Ministerio de Fomento haciendo público su compromiso de no respaldar la convalidación del Real Decreto que modifica el sector de la estiba en los términos presentados y que, por el contrario, consensúen un régimen jurídico que suponga la compatibilidad entre la sentencia del TJUE de 11 de diciembre de 2014 y estabilidad laboral, dejando sin efecto los elementos esenciales del nuevo contenido material normativo del Ministerio de Fomento.

TERCERO.- Mostrar apoyo y solidaridad a los estibadores y estibadoras en estos momentos de incertidumbre que están viviendo respecto a su futuro laboral”.

*Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

*Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D.*

Pleno Ordinario 13/03/17

22

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	22/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

Segundo de Urgencia.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE, SOBRE CREACIÓN DE BOLSA DE APARCAMIENTOS RESERVADOS PARA VECINOS EN LAS BARRIADAS COLINDANTES AL RECINTO FERIAL DURANTE LA FERIA DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce Moción del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, de fecha y nº de registro en la Oficina de Registro General de este Ayuntamiento, 10/03/17 y 2396, respectivamente, del siguiente tenor literal:

“D. Rubén Castillo Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos vecinos de las barriadas colindantes al recinto ferial han trasladado los constantes trastornos que sufren durante la semana de feria debido a la saturación de vehículos en las barriadas colindantes por la gran afluencia de visitantes de la Comarca y fuera de ella.

Estos mismos vecinos nos trasladan que en otros municipios de nuestro entorno con recinto feriales dentro del casco urbano se organiza por parte del Ayuntamiento, a través de las Delegaciones de Tráfico y Policía Local, bolsas de aparcamientos reservados para los vecinos. Bolsas reguladas a través de pases para los vecinos y vecinas empadronados en dichas zonas, como por ejemplo, Algeciras.

Por todo ello, es por lo que proponemos al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1ª. Instar al Equipo de Gobierno a que elabore un estudio sobre la viabilidad de crear bolsas de aparcamientos reservados para los vecinos de las barriadas colindantes durante el período de feria.

2ª. Instar al Equipo de Gobierno a la aplicación de dichas bolsas de aparcamientos a partir de la feria de 2017 una vez realizado el estudio de viabilidad”.

[Se hace constar en la presente que D. David Gil Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, y Dª Aurelia Ruiz Espinosa, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista, se ausentan del Salón de Plenos una vez iniciado el punto, no estando presentes en la votación de la urgencia del asunto, e incorporándose a la sesión durante las deliberaciones].

*Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 19, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes** [D. Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo*

Pleno Ordinario 13/03/17

23

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	23/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado], y 2 abstenciones conforme lo dispuesto en el artículo 100 del ROF [D. David Gil Sánchez y D^a Aurelia Ruiz Espinosa].

Atendida la Propuesta “in voce” realizada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, de enmendar la moción eliminando el punto segundo de la parte dispositiva, se procede por los Corporativos/as a la votación de dicha enmienda.

Sometida la propuesta de enmienda a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 (10 PA, 3 PP, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 6 (PSOE)[D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

*En consecuencia legal, se aprueba enmendar la moción por **mayoría absoluta**.*

Seguidamente se conoce moción del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se puede, enmendado según propuesta “in voce” formulada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, con el siguiente tenor literal:

“D. Rubén Castillo Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno, la siguiente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos vecinos de las barriadas colindantes al recinto ferial han trasladado los constantes trastornos que sufren durante la semana de feria debido a la saturación de vehículos en las barriadas colindantes por la gran afluencia de visitantes de la Comarca y fuera de ella.

Estos mismos vecinos nos trasladan que en otros municipios de nuestro entorno con recinto feriales dentro del casco urbano se organiza por parte del Ayuntamiento, a través de las Delegaciones de Tráfico y Policía Local, bolsas de aparcamientos reservados para los vecinos. Bolsas reguladas a

Pleno Ordinario 13/03/17

24

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	24/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

través de pases para los vecinos y vecinas empadronados en dichas zonas, como por ejemplo, Algeciras.

Por todo ello, es por lo que proponemos al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1ª. Instar al Equipo de Gobierno a que elabore un estudio sobre la viabilidad de crear bolsas de aparcamientos reservados para los vecinos de las barriadas colindantes durante el período de feria”.

*Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, Dª Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, Dª Mª del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, Dª Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, Dª Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Pilar Bernardina Olivares Lara, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, Dª Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, Dª Mª Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

Tercero de Urgencia.- MOCIÓN CONJUNTA DE LAS MUJERES PARTICIPANTES EN LAS JORNADAS “MUJER E HISTORIA” CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 2017, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Seguidamente se conoce Moción de la Concejala-Delegada de Servicios Sociales, de fecha 13 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS


Desde que en Diciembre de 1.977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, como homenaje a todas las mujeres que lucharon para conseguir, paso a paso, una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo el laboral; se viene conmemorando ese día, la lucha por los Derechos de la Mujer.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en Diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La igualdad es, así mismo, un principio fundamental de la Unión Europea. Esta igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

En nuestro país, el artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	25/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

no discriminación por razón de sexo. Además, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

Así mismo, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 10.2, que “ la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquellas a la vida social superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social”. Igualmente es en el artículo 37.1.11º donde se hace mención como Principio rector, “a la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres, así como la conciliación de la vida laboral y familiar”.

Tenemos que reconocer que hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. No podemos obviar la importante brecha salarial que sitúa el salario medio femenino en un 76,75 % del masculino, el incremento de la precarización del empleo y del desempleo femenino, la penalización laboral de la maternidad y el cuidado de la familia y personas dependientes. Diferencias éstas que requieren de la adopción urgente de políticas encaminadas a eliminar estas desigualdades.

El 8 de Marzo es cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia, reclamando derechos básicos de los que ahora todas disfrutamos, como son el acceso a la educación, la cultura, el trabajo o la política.

Es necesario terminar con las muchas discriminaciones a las que las mujeres están sometidas, laboral, salarial, techo de cristal, falta de representatividad y de referentes femeninos, falta de corresponsabilidad familiar o asignación de estereotipos por cuestiones de género y los poderes públicos tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer real esa Igualdad y así alcanzar una sociedad más democrática, justa y solidaria.

La Administración local es la Administración más próxima a la ciudadanía, más cercana a los problemas que afronta la mujer, y por ello constituye el agente dinamizador más apropiado para promover una sociedad verdaderamente igualitaria, promoviendo acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la previsión de políticas activas de igualdad sobre los diversos ámbitos sociales y culturales; así como de dar voz a las ideas y reivindicaciones de todos y todas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Los Barrios **ACUERDAN**:

PRIMERO: Elevar a las instancias oportunas, las peticiones y sugerencias recogidas en las Jornadas que con motivo del 8 de marzo, se vienen celebrando en el Municipio de Los Barrios.

SEGUNDO: Desarrollar en su totalidad e incrementar la dotación presupuestaria de la Ley 1/2004

Pleno Ordinario 13/03/17

26

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	26/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para sí dar una mayor y más eficaz protección a las víctimas de violencia de género; así como endurecer las penas para este tipo de delitos.

TERCERO: Que se desarrollen medidas efectivas para la creación de empleo de calidad y la integración de las mujeres en el mercado de trabajo, en condiciones de igualdad, tanto salariales como profesionales.

CUARTO: Continuar trabajando en el avance de políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres sobre las responsabilidades familiares y la conciliación entre trabajo familiar y empleo, incrementando los servicios que lo faciliten, de forma que el coste de los cuidados de los menores y personas dependientes no recaiga exclusivamente sobre las mujeres.

QUINTO: Potenciar los programas de coeducación que se vienen desarrollando en los centros educativos encaminados a sensibilizar a la infancia y la juventud en los valores de la igualdad, respeto y corresponsabilidad.

SEXTO: Diseñar los libros de textos, para visibilizar en ellos el trabajo, los logros y el papel que las mujeres han desarrollado a lo largo de la historia.

SÉPTIMO: Fomentar la imagen pública de las mujeres y su participación en los asuntos públicos y el reconocimiento a su contribución y progreso”

[Se hace constar en la presente que D. Rubén Castillo Delgado, Concejal del Grupo Municipal de Los Barrios Sí Se Puede, se ausenta del Salón de Plenos una vez iniciado el punto, no estando presente en la votación de la urgencia del asunto, incorporándose a la sesión durante las deliberaciones].


*Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 20, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes** [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo], y **1 abstención conforme lo dispuesto en el artículo 100 del ROF** [D. Rubén Castillo Delgado].*

*Sometida la moción a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña*

Pleno Ordinario 13/03/17

27

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	27/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Gutierrez Salazar, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega de la moción a la Sra. Secretaria General en este acto).

Cuarto de Urgencia.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DEL PUNTO OCTAVO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR EL QUE FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, PP, PIBA Y AGRUPACIÓN DE ELECTORES LOS BARRIOS SÍ SE PUEDE, SOBRE PROPUESTAS DE LAS SECCIONES SINDICALES A LA OPOSICIÓN (PIBA, LBSSP, PSOE, PP) PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, de fecha 13 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

“Vista la moción que fue propuesta por vía de urgencia por los grupos municipales PSOE, PP, PIBA y Agrupación de electores Los Barrios Si Se Puede, sobre petición de las secciones sindicales a la oposición (PIBA, LBSSP, PSOE, PP) para la constitución de las mesas de negociación del convenio colectivo en el Ayuntamiento de Los Barrios, siendo la misma aprobada en el punto Octavo del Pleno de la corporación celebrado el pasado 12 de septiembre de 2016, con los votos a favor de PIBA, LBSSP, PSOE, PP y en contra de PA.

Visto que en virtud de informe jurídico de fecha 23 de enero de 2017 en el que se evidencia la pertinencia y adecuación del inicio de un expediente de revisión de oficio por vulneración de normativa básica y esencial.

Visto el acuerdo adoptado en el Pleno Ordinario de 13 de febrero de 2017 por el que se acuerda en el Punto 11º del mismo, el inicio del expediente de revisión de oficio del Acuerdo Plenario, punto Octavo, de fecha 12 de septiembre de 2016 con los votos a favor del PA y en contra PIBA, LBSSP, PSOE, con abstención del PP.

Considerando que nos encontramos ante una situación que requiere de una actuación rápida y fundada, y dado que los plazos administrativos, pese a poner a disposición de este Ayuntamiento los recursos humanos y materiales a su alcance, y existiendo la necesidad de obtener informe preceptivo de órgano distinto de esta entidad Local, en concreto del Consejo Consultivo de Andalucía. Pudiendo dicho trámite demorar la tramitación y los plazos estipulados para la resolución del presente procedimiento.

Visto el Informe jurídico emitido con fecha 13 de marzo de 2017, en el que se comunica la posibilidad legalmente comprendida en nuestro ordenamiento jurídico de suspender el plazo de tramitación del expediente de conformidad con el art. 22,1.d), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por un plazo de hasta 3 meses.

Pleno Ordinario 13/03/17

28

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	28/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Por todo lo expuesto, el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, y dando cuenta del informe jurídico que se acompaña, de fecha 13 de marzo de 2017, propone al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Acordar la suspensión del plazo para resolver el expediente administrativo de revisión de oficio del Acuerdo Plenario, punto Octavo (Cuarto de urgencia), de fecha 12 de septiembre de 2016, por un plazo de 3 meses desde la adopción del presente acuerdo.

Segundo.- Notificar a los interesados la suspensión.

Tercero.- Autorizar al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, a dictar cuantas resoluciones resulten necesarias, para dar debido cumplimiento al acuerdo primero y segundo”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 (10 PA, 3 PP, 1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Corroero Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: 6 (PSOE) [D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González, D. José Valentín Rojas del Pino].

- Abstenciones: Ninguna

*En consecuencia legal, se aprueba la urgencia del asunto por **mayoría absoluta**.*

[Se hace constar en la presente que los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, D. Salvador Puerto Aguilar, D^a Pilar Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González y D. José Valentín Rojas del Pino, no están presentes en la sesión antes de la votación del asunto].


Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 15, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (PA) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas].

Pleno Ordinario 13/03/17

29

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	29/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- Votos en contra: 2 (1 PIBA, 1 LBSSP) [D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].

- Abstenciones: 3 de los miembros presentes (PP) [D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez] y **6 conforme lo dispuesto en el artículo 100 del ROF (PSOE)** [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Pilar Bernardina Olivares Lara, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D^a Natalia Begoña Gutierrez Salazar, D. Daniel Perea González y D. José Valentín Rojas del Pino].

En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por mayoría simple.

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria General en este acto).

Quinto de Urgencia.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA NECESIDAD DE TOMAR MEDIDAS FRENTE A LAS OBRAS QUE PRECISAN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN URGENTE DE UN NUEVO CENTRO DE INFANTIL Y PRIMARIA, UNA ESCUELA DE INFANTIL Y OTRO DE SECUNDARIA, EN EL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de marzo de 2017, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra sociedad actual concede gran importancia a la Educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo. La Educación, en mayúsculas, es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica.

La educación es el pilar del desarrollo social y económico de un país. La calidad del sistema educativo es, por tanto, una condición esencial para garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, la cohesión de la sociedad, y la competitividad y el dinamismo de la economía. En una situación como la actual, tras pasar la crisis económica más grave de la historia reciente del país, que se ha traducido en recesión, paro y deterioro del bienestar, que ha redundado, en el caso de nuestro municipio, en un deterioro de los centros escolares que precisan de una urgente y rápida actuación más allá de la mera actuación de conservación ordinaria, que este Ayuntamiento con un enorme esfuerzo ha venido desarrollando.

Resulta vital para los hijos de este municipio contar con recursos materiales, en este caso centros educativos, a la altura de lo que exige una enseñanza de calidad, como medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas, como queremos que sea nuestro municipio. Por ello, para esta entidad local cualquier problemática que pueda surgir en un centro educativo, debe convertirse en una prioridad en su gestión ordinaria. En definitiva, un

Pleno Ordinario 13/03/17

30

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	30/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

compromiso y obligación moral de todos aquellos representantes, de cualquier color político o ideología, en los que el pueblo barreño ha depositado su confianza.

Durante toda esta legislatura se ha demandado por parte de las asociaciones de padres y madres (Ampas), de los equipos directivos de los centros educativos públicos y de las propias familias, una solución ante cuestiones de gran calado para el desarrollo y seguridad en centros educativos, que en concreto se resumen en:

.- Con respecto al **CEIP “DON LUIS LAMADRID”**, los desperfectos se concretan en:

1. Humedades en techos y pasillos del edificio de Educación Infantil.
2. Grieta en techo de porche y pasillo del edificio de Educación Infantil.
3. Humedad en techo de Biblioteca-Salón de Actos.
4. Zonas críticas en los muros de perímetro de la parcela del colegio (cerramiento exterior).

Ante esta situación, el Ayuntamiento procede a dar traslado oportuno al Arquitecto Técnico Municipal quien emite informe al respecto en fecha 20 de diciembre de 2016, que se acompaña a la presente propuesta como **Anexo I**. Sobre estas patologías, el técnico manifiesta con total claridad que:

.- Las humedades aparecidas en aulas y pasillos y grietas en pasillo y porche, son consecuencia de la antigüedad del edificio, puesto que fue construido hace unos cinco años, correspondiendo su reparación a la Consejería de Educación de La Junta de Andalucía. Sin perjuicio de las actuaciones preventivas que pudiera realizar la entidad Local para evitar daños personales hasta su ejecución por la Junta de Andalucía.


.- La humedad aparecida en la sala Biblioteca-Salón de Actos, proviene de filtraciones de agua de la cubierta, que tiene su origen nuevamente en la antigüedad del edificio, debiendo realizarse una reparación completa de la cubierta del mismo.

.- Referente a los diversos puntos críticos existentes en el muro de cerramiento de la parcela del centro, igualmente se emiten informes de fecha 16/11/2016 y 12/07/2016, que se acompañan a la propuesta como **Anexos II y III**. Donde se hace referencia a problema de cimentación y contención que provoca la falta de solidez y estabilidad, que exceden de un mantenimiento ordinario, entendiéndose el técnico la necesidad de trasladar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por entender que su reparación se sobrepasa de las competencias que tiene el Excmo. Ayuntamiento.

.- En relación a la problemática de inundaciones en algunas zonas del patio de recreo tras las obras de construcción del nuevo aulario de Educación Infantil. Dicha patología proviene de la construcción en el año 2011 del nuevo aulario de Educación Infantil. En el mes de octubre de ese año se producen fuertes lluvias que provocan que el patio trasero quede anegado. En el mes de diciembre de 2011 se remite, escrito e informe del técnico municipal competente, a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y a la Gerencia Provincial de Infraestructuras y Servicios Educativos, en relación a la situación que se ha producido. Nunca, con anterioridad, se había dado

Pleno Ordinario 13/03/17

31

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	31/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

esta situación por lo que se supone que la causa es por un aplastamiento de las tuberías, provocadas al construir el muro.

En el mes de marzo de 2013 se repiten los mismos hechos y se le vuelve a comunicar esta situación a ambas instituciones, situación que se ha ido produciendo en otras ocasiones. Sin recibir ninguna respuesta al respecto.

- Con respecto al estado del muro del **CEIP “SAN ISIDRO LABRADOR”**:

Se emite igualmente informe en fecha 07/09/2015, complemento del realizado el 28/10/2013, por el arquitecto técnico municipal, que se acompañan como **Anexo IV y V**. En el referido informe se indica que el muro tiene funciones de cerramiento y a la vez de contención de tierras del patio del CEIP San Isidro. No observándose el muro tenga vuelco, a pesar de tener en parte función de contención de tierras del interior del patio del colegio; además, la altura de contención es muy baja, respecto a la altura del mismo. Concluyendo que la reparación de la patología del muro, excede de la competencia municipal de mantenimiento de los colegios, por ello se deberá de dar traslado a la Consejería de Educación.

- En relación con la puesta en marcha de los *ascensores sítos en el CEIP “MAESTRO DON JUAN GONZÁLEZ” y CEIP “LOS CORTIJILLOS”*

Sobre esta cuestión se solicitó y emitió el Técnico municipal D. XXXX XXXXXX XXXXX XXXXX en fecha 13 de febrero de 2017 informe que se acompaña como **Anexo VI**. En el referido informe la propia empresa conservadora DUPLEX (Concesionaria del Servicio) comunica que conforme al Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, es obligatorio adecuar los equipos a la normativa actual para convertir las Plataformas elevadoras en Ascensores lentos. Información que ya ha sido trasladada al Delegado Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz, mediante escrito de fecha 6 de marzo de 2017, para un conocimiento directo de la problemática y normativa de aplicación. Se une a la propuesta como **Anexo VII**.


Que el plazo voluntario para realizar la adaptación ha caducado, por lo que estos equipos se encuentran “Fuera de la Legislación Vigente”. Quien es titular de un ascensor resulta responsable, según el artículo 5.1.2 de la ITC-AEM 1, de Impedir el funcionamiento del ascensor cuando tenga conocimiento, por sí mismo o por indicación de la empresa conservadora, organismo de control u órgano competente de la Administración Pública, de que su utilización no reúne las debidas garantías de seguridad.

En base a lo anterior, y a instancias de la empresa conservadora, el Ayuntamiento dictó las órdenes oportunas para interrumpir el servicio de la plataforma elevadora, por razones de seguridad, en cumplimiento de la legislación vigente. Ante este desfase normativo se le debe requerir al propietario de la plataforma elevadora la adaptación a la normativa, en este caso la Junta de Andalucía, puesto que estas actuaciones para adaptación a la normativa vigente de las plataformas elevadoras a ascensor lento, no son obras motivadas por el menoscabo producido en el tiempo por el natural uso del bien o necesarias para su enmienda, superando, por tanto, el alcance y contenido de las obras de conservación. En este punto es merecido el reconocimiento al Partido Andalucista

Pleno Ordinario 13/03/17

32

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	32/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==		



al poner a disposición del centro una silla especial para alumnos de movilidad reducida.

Sobre este respecto, la Consejería de Educación nos traslada escrito de fecha 6 de marzo de 2017, que se acompaña como **Anexo VIII**, donde propone que sea la entidad Local la que sufrague estos gastos. Si bien, esta contestación no deja de sorprender a quien suscribe cuando se publica en varios medios de comunicación digital, noticia facilitada por Europa Press y Diario de Sevilla, que igualmente se une a la presente propuesta como **Anexo IX**, donde se anuncia que la Junta de Andalucía acordó en septiembre y diciembre de 2016 las obras de reforma, ampliación y modernización en los colegio de Educación Infantil y Primaria del municipio de Vélez -Málaga, por un lado, y Brenes, Benacazón y La Fontanilla, por otro. Y en concreto, en el CEIP Manuel de Falla de Brenes, la eliminación de las barreras arquitectónicas con la instalación de un ascensor. Por ello, creo que se le debe exigir a la Consejería de Educación, siendo nuestro derecho y obligación, un trato igual ante situación iguales.

Por último, desde este centro se trasladó de la existencia de daños, en concreto grietas en el pavimento del patio delantero, quedando acreditado que dichos daños no son ocasionados por el sistema radicular de los cipreses existentes en el mismo, como en un principio parecía desprenderse de la petición del centro docente. A este respecto, preocupado por la situación por parte del Departamento de urbanismo se emitió informe de fecha 16 de febrero de 2017, que se acompaña como **Anexo X**.

Por parte de este Ayuntamiento, en cumplimiento de las demandas de sus vecinos ha venido desarrollando y actuando dentro de sus respectivas competencias, para mantener en un adecuado estado de conservación todos los centros educativos de este municipio. El mantenimiento que realiza el Consistorio en los centros escolares relacionado con las competencias que le son propias, que no son otras que las de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios, tal y como establece el Art. 9.20 c de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, así como en la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y los artículos 4 y 8 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; así como la Disposición Adicional Decimoquinta de la ley Orgánica 2/2006, de Educación. Pero en ningún caso puede confundirse conservación y mantenimiento con reposición, sustitución o reforma integral. Si bien, siendo conscientes del deber de conservación de los centros educativos como competencia propia de la Administración Local, se evidencia que así se está llevado a cabo con un gasto por centro educativo cercano a los 140.000,00€ anuales.

No por ello, debemos dejar de exigir de la Administración Autonómica mayor implicación en estas cuestiones que se escapan de un mantenimiento o conservación ordinaria, y que por tanto, escapan de la responsabilidad exigible a este Ayuntamiento. No se trata de recabar una actuación subsidiaria sino directa de la Junta de Andalucía. Se debe indicar que de conformidad con el Art. 122 c) del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se define el mantenimiento y conservación como el “*menoscabo producido en el tiempo por el natural uso del bien*”. A la vista de los informes acompañados se evidencia que nos encontramos ante patologías que exceden con creces de lo que se puede entender por “*mantenimiento y conservación*”, y por tanto, de las competencias propias de este Ayuntamiento, debiendo ser acometidas por la administración autonómica, a quien se le debe

Pleno Ordinario 13/03/17

33

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	33/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

exigir una implicación más contundente. Se debe recordar que las competencias educativas en Andalucía se encuentran en manos de Junta desde que le fueron trasferidas por el Gobierno central en los primeros años de la década de los ochenta del pasado siglo. Esas competencias, en lo que a la construcción de los centros educativos se refiere, corresponden a la Junta.

En definitiva, resulta de vital importancia ante un escenario como el que se nos plantea Impulsar, en colaboración con entidades Superiores y la propia Comunidad Educativa, con respeto a las competencias que a cada uno compete, una Estrategia común que bien puede plasmarse en esta propuesta.


Esta es la situación en la que nos encontramos, y nuestro punto de partida, por ello la voluntad de esta propuesta es aunar esfuerzos tal y como nos es exigible por el conjunto de la población barreña, y proceder a poner remedio inmediato instando a los responsables a que tomen las medidas oportunas. Este equipo de Gobierno no ha tardado en dar respuesta a estas prioridades, no sólo ejecutando en la medida de sus posibilidades y competencias, sino trasladando estas inquietudes a los responsables, en este caso a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, a través de una reunión formal mantenida el pasado 17 de febrero de los corrientes, donde se le trasladó al Delegado territorial, máximo responsable en esta materia, al objeto de entablar un cauce de coordinación para dar oportuna y necesaria respuestas a estos problemas. Sin embargo, lamentamos que de dicha reunión sólo se pudiera extraer buenas intenciones pero ninguna actuación concreta.

Siendo la preocupación constante de este equipo de gobierno, que nuestros hijos reciban una enseñanza de calidad con los medios y recursos materiales necesarios para ello, no desiste en su empeño de seguir luchando por lo que creemos justo, por ello se eleva al Pleno esta propuesta de unir a la corporación en su conjunto para erradicar estos problemas formando un frente común frente a los responsables, a quienes se les debe exigir una implicación activa.

Pero nuestra propuesta no sería completa si no reflejara igualmente otro pilar básico de las necesidades de este municipio, como es la creación por parte de la Junta de un nuevo centro de infantil y primaria, así como una escuela de infantil y otro de secundaria, en el municipio de Los Barrios.

A este respecto no podemos dejar pasar por alto el encuentro celebrado el pasado 16 de junio de 2016 del Delegado territorial de Educación del gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Juan Luis Belizón Guerrero, al que fueron invitados los directores de los colegios de primaria, los institutos de Secundaria y los centros de Educación Infantil del municipio en la sede local del PSOE, dentro de lo que podríamos llamar un acto electoralista y al que no fue invitado el Concejal de Educación, como autoridad municipal de la comunidad educativa de Los Barrios.

De aquel encuentro, el delegado territorial recordó que durante los últimos siete años la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha destinado a esta localidad más de 3 millones de euros en inversiones, cifra que varía conforme se van continuando las noticias, en otras ocasiones dice que son cuatro millones. Igualmente, negó que a fecha de hoy el municipio barreño necesita la construcción de un nuevo colegio de Primaria, si se tienen en cuenta los datos demográficos.

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	34/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Tras aquellas declaraciones desde la delegación de educación municipal se solicitó de forma extraordinaria una reunión del Consejo Escolar Municipal en donde se expuso nuestro análisis de la situación de los centros educativos en el municipio y los datos de población, tanto del censo poblacional como de la comunidad educativa.

Este curso hemos empezado con problemas de espacio en el comedor escolar. No es únicamente de plazas concedidas por falta de presupuesto, el problema se nos agrava ante la falta de espacio necesario. Lo mismo sucede en cuanto a espacios de usos comunes como pueden ser un salón de actos, un salón comedor o incluso los servicios de aseo e higiene.

Insistimos en que todos los centros educativos del municipio fueron creados para atender un número determinado de alumnado, unas infraestructuras que se fijaron para una población de hace más de treinta años y en esta misma infraestructura se pretende adaptar a un mayor número de población. Lo vemos claramente con los desdobles de los cursos.


Llegados aquí y antes de seguir debo hacer un llamamiento a la escasez de Escuelas infantiles, solo disponemos de dos para todo el municipio. La más antigua “Virgen de la Paz que cuenta con 6 plazas para 0 años, 20 plazas para 1 año y 30 plazas para dos años, en total 56 plazas y tiene 10 niños en lista de espera. La otra más reciente “Los Alcornocales” que cuenta con 6 plazas para 0 años, 30 para 1 año y 45 para 2 años, en total 81 plazas y 9 niños en lista de espera. Sabemos que esta educación no es obligatoria pero también sabemos que estos primeros años son fundamentales y especialmente para conciliar la vida laboral y familiar especialmente de las madres.

Si establecemos según el censo un cuadro del número de nacimientos de los últimos 19 años tenemos que:

1995: nacieron 277 niños / 1996: 241 / 1997: 258 / 1998: 272 / 1999: 284 / 2000: 274 / 2001: 291 / 2002: 276 / 2003: 275 / 2004: 327 / 2005: 322 / 2006: 354 / 2007: 306 / 2008: 347 / 2009: 312 / 2010: 325 / 2011: 259 / 2012: 288 / 2013: 313

De esos números de nacidos solo se dan entre las dos escuelas de infantil 137 plazas. Centros estos que están ubicados en el núcleo de Los Barrios, quiero destacarles que en el año 2013 el número de natalicios para la zona de Cortijillos, Palmones, Puente Romano y Guadacorte fue de 93. Con lo cual quiero manifestarles la necesidad real que tiene nuestro municipio de ser dotado de otra escuela de infantil para estas zonas pedáneas.

De todo lo que llevamos dicho, una vez más tenemos que destacar el informe emitido desde esta Delegación Municipal de Educación de fecha 30 de septiembre 2011 y posteriormente propuesta al pleno de la corporación municipal, por parte del señor alcalde, en fecha de 3 de octubre 2011. Al igual que la aprobación por unanimidad presentada por vía de urgencia en el pleno del 8 de julio de 2013, y también la moción presentada en el pleno municipal de fecha 15 de octubre de 2015, también aprobada por unanimidad donde se reiteraba una vez más la solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la construcción urgente de un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria, así como otro de secundaria.

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	35/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

En este orden de cosas, debemos empezar otra vez, indicando que en el municipio de Los Barrios están ubicados seis centros de Educación Infantil y Primaria, así como dos centros de Educación Secundaria.

En fecha actual el número total de alumnado en infantil y primaria es de 2504, 11 alumnos más que cuando trajimos esta misma propuesta el 8 de julio del año 2013, correspondiendo la cantidad de 1980 al casco urbano y de 524 a Palmones y Los Cortijillos, notándose en este curso un aumento muy significativo de 71 alumnos más respecto a la propuesta del 2013.

Con estos datos destacamos que en este último año el incremento de la población educativa ha aumentado para este curso en 11 alumnos y en total 62 alumnos respecto al estudio que hicimos para el curso 2012/13 donde ya hacíamos una llamada hacia los desdobles que se estaban realizando en nuestros centros educativos y la necesidad de solicitar un nuevo centro.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo, en su artículo 157 del Capítulo VIII, regula que, en la Educación Obligatoria, la ratio de cada aula debe estar en 25 alumnos y alumnas para Educación Infantil y Primaria y 30 para Educación Secundaria, pudiéndose autorizar un incremento de hasta un diez por ciento, con lo que la ratio permitida aumenta hasta 28 y 33. En el presente curso escolar todos los centros educativos de nuestra localidad han tenido la necesidad de contar con dicha autorización. En algunos casos se ha recurrido al desdoblamiento del número de líneas por curso y en otros casos se encuentran dentro de los límites máximos permitidos.

Dada la falta de plazas escolares de Educación Infantil y Primaria que en los últimos años se han venido produciendo, la Delegación Provincial de Educación de Cádiz se vio en la necesidad de instalar aulas prefabricadas.

Con respecto a los centros de Enseñanza Secundaria, entre secundaria y bachillerato hay 1633, 22 alumnos más respecto al estudio que hicimos para la propuesta del año 2013.

Durante el curso pasado se produjo el adelantar la fecha para que los alumnos que cursaban la ESO en el IES Carlos Cano pudieran continuar sus estudios en el mismo centro, cosa que ayudó en parte a desmasificar el IES Sierra Luna, hasta entonces único instituto de la localidad que impartía bachillerato. No obstante, las aulas del Sierra Luna soportan un número de alumnos superior a los que tenían en sus primeros años de apertura. Recordar que este IES empezó a funcionar en el curso escolar 1986-87 y que, a partir del curso escolar 1996/97, con la entrada de la LOGSE, se implantó el primer curso del primer ciclo de la ESO, siendo obligatoria la enseñanza para el alumnado de 14 a 16 años.

El crecimiento de población del municipio de Los Barrios ha seguido en aumento año tras año, tal como se aprecia en los datos del padrón municipal que a continuación se detallan:

1995: 15218 habitantes / 1996: 15505 / 1998: 16083 / 1999: 16511 / 2000: 16825 / 2001: 17283 / 2002: 17915 / 2003: 18599 / 2004: 19260 / 2005: 20119 / 2006: 20871 / 2007: 21358 / 2008: 21977 / 2009: 22311 / 2010: 22587 / 2011: 22853 / 2012: 23141 / 2013: 22853 / 2014: 22991 / 2015: 23167.

Pleno Ordinario 13/03/17

36

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	36/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

A este crecimiento de población y a la consiguiente necesidad de plazas escolares se une el hecho de que desde el año 1987 no se ha construido un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria en nuestro municipio. La población ha seguido aumentando paulatinamente, mientras que asistimos al dato de que en los últimos veinticinco años no se ha creado ningún nuevo centro de educación infantil y primaria.

La finalización de las obras de ampliación del CEIP Luis Lamadrid entendemos que han permitido paliar en cierta medida esta necesidad, pero esto es, a todas luces, insuficiente, dado que aún tenemos aulas prefabricadas en CEIP Juan González y en este curso en el CEIP Los Cortijillos también.

La petición de la necesidad de construcción, tanto de un nuevo centro de Educación Infantil y Primaria como uno de Educación Secundaria, es algo que viene siendo demandado por toda la comunidad educativa de la localidad desde hace bastantes años atrás a la administración competente. De hecho, el 24 de febrero de 2009, el Consejo de Gobierno Andalúz aprueba la construcción de un centro en Los Barrios, pero que tras infinidad de gestiones y citas con los delegados y delegadas provinciales de educación, la realidad es que hasta el momento el proyecto de construcción está totalmente paralizado y sin perspectivas de que pueda ser una realidad a medio o largo plazo.

En el primer Consejo Escolar Municipal de este curso 2015/2016 los representantes del mismo se hacían eco de esta necesidad que tiene el municipio de contar con nuevos centros educativos en lugar de saturar sobre los ya existentes.


Indicarles que tras la aprobación en el pasado pleno del 15 de octubre de 2016 se elevó por el Concejal de Educación el acuerdo de solicitud de un nuevo centro a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y que no tienen representación en este cabildo municipal, para su inclusión en los presupuestos generales de la Junta del ejercicio 2016. Reuniéndose para ello con el comité local del partido Ciudadanos. Sin haber obtenido respuesta al respecto.

Por todo lo expuesto, y dado la trascendencia de los asuntos tratados y la importancia social que los mismos presentan para nuestro municipio, y todos sus ciudadanos, como pudo comprobarse con el éxito de asistencia al encuentro celebrado este mes de marzo tanto con AMPAS como directamente con padres y madres, donde se trataron estos asuntos, resulta una obligación que implica el cargo que ostentamos, el adoptar todas aquellas medidas que están a nuestro alcance para solventar todas estas circunstancias, por ello como Alcalde-Presidente de esta Corporación, formulo las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

PRIMERA: Solicitar de manera urgente a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que proceda a acometer de manera inmediata las obras que precisan los centros educativos a los que hemos hecho referencia, así como cualesquiera que resulten de su competencia según lo expuesto. Asimismo, que elabore la referida Consejería un Plan de Actuación urgente de rehabilitación de los centros educativos de este municipio.

Pleno Ordinario 13/03/17

37

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8rlWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	37/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8rlWQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

SEGUNDA: Reiterar una vez más la solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la construcción urgente de un nuevo centro de Educación Infantil, otro de Educación Infantil y Primaria y otro de Secundaria, tal y como se ha solicitado por este pleno en sesiones anteriores.

TERCERO: Recabar los informes jurídicos y técnicos que resulten necesarios sobre la viabilidad, en caso de negativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de atender nuestra solicitud, de entablar acciones legales frente a la misma para obligar a su cumplimiento, y en su caso, la posibilidad de realizarlas por este Ayuntamiento a costa de la Consejería de Educación de la Junta para posteriormente ser repercutidas.

CUARTO: Facultar al Excmo. Alcalde-Presidente de esta Corporación a adoptar cuantas resoluciones se estimen necesarias para dar debido cumplimiento a los puntos anteriores”.

*Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de 15, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes** [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Vargas, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Miguel Domínguez Conejo, D. Rubén Castillo Delgado].*

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de 15, de los 21 Concejales/as, miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 14 (10 PA, 3 PP, 1 LBSSP) [D. Jorge Romero Salazar, D^a Elena Andrades González, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a M^a del Carmen Roldán Torres, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Isabel Calvente Márquez, D. Manuel Antonio Molina García, D. José Gómez Gómez, D^a Sara Lobato Herrera, D. Evaristo Delgado Varga, D. David Gil Sánchez, D^a M^a Isabel Correro Martín, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado].

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 1 (PIBA) [D. Miguel Domínguez Conejo]

*En consecuencia legal, se aprueba la Propuesta por **mayoría absoluta**.*

(Se hace constar en la presente que el Sr. Alcalde-Presidente hace entrega del expediente a la Sra. Secretaria General en este acto).


PARTE CONTROL

PUNTO 12°.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N° 1 AL N° 241, DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017.

Pleno Ordinario 13/03/17

38

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	38/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía; del nº 1 al nº 241 del mes de enero del año 2017.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 13º.- DAR CUENTA INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017 “CONSIDERACIONES DE ESTA INTERVENCIÓN MUNICIPAL A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 2017”

Seguidamente se da cuenta al Pleno del Informe emitido por el Funcionario de la Administración Local, Interventor Accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, con fecha 8 de marzo de 2017, y del tenor literal siguiente:

“INFORME

ASUNTO: CONSIDERACIONES DE ESTA INTERVENCIÓN MUNICIPAL A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 2017.

PRIMERO.- El Presupuesto se ha aprobado con un saldo positivo en los Ingresos Corrientes con respecto a los Gastos corrientes de 2.902.446,21 €, suficiente para cubrir las devoluciones de ingresos para este año 2017 por valor de 947.153,70 €.

En cuanto al resto de la conclusión nº 1 me remito a lo manifestado en el punto NOVENO del informe realizado por esta Intervención el 31 de Octubre de 2016 de Presupuesto General para 2017.

SEGUNDO.- En lo referente a las previsiones iniciales de ingresos de los Impuestos IBI, IVTM e IAE, informar que se han consignado en todos los casos el padrón enviado por Gestión Tributaria y en el caso concreto de IBI e IAE un porcentaje del 1,7% adicional, correspondiente a liquidaciones ya existentes en el Ayuntamiento y que se van a generar en 2017.


TERCERO.- En cuanto a los ingresos del ICIO, decir que a la fecha que se emite este informe, ya se ha ingresado el 80% de lo previsto en el Presupuesto, tanto de Impuesto como de Tasa.

El cálculo de las previsiones iniciales del IIVTNU, según Gestión Tributaria, está basado en un alto porcentaje en expedientes ya recibidos en este Ayuntamiento y que generarán su correspondiente liquidación en 2017.

A fecha de emisión de este informe no podemos hacer una comparación de las previsiones con los ingresos recaudados en el último ejercicio, ya que aún no se ha recibido la Liquidación del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. Sí que podemos afirmar que las Previsiones Iniciales del Cap. III en términos globales (sin incluir las Licencias de Obras que ya han tenido su tratamiento al inicio de este punto), son similares a las contabilizadas como Derechos Reconocidos Netos en el año anterior.

Pleno Ordinario 13/03/17

39

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	39/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

CUARTO.- Una vez examinado el Cap IV de ingresos, concretamente en su partida 420.00 “Participación en los Tributos del Estado”, informar que en las previsiones iniciales se ha incluido la cantidad publicada por el Ministerio, incrementada en una cantidad similar a la recibida en años anteriores por la Liquidación de la PIE del ejercicio 2015, que se recibe en este ejercicio 2017.

QUINTO.- En cuanto al aumento del Cap. I de gastos de personal en un 2,72% con respecto al año anterior y una vez estudiada la documentación recibida del Departamento de personal, llegamos a la conclusión de que las partidas de “Retribuciones Complementarias” y “Seguridad Social” han aumentado debido a la efectiva implantación de la primera RPT aplicada en este Ayuntamiento.

SEXTO.- El Ministerio concluye en el último punto del informe que en lo referente al Presupuesto de Gastos hay que hacer una reducción en los gastos de funcionamiento (Capítulos I y II) del 2% de lo consignado.

Informar al respeto que al estar ya aprobado definitivamente el Presupuesto para el Ejercicio 2017, se deberían tomar las medidas oportunas para que al final del ejercicio hubiese una inejecución de al menos el 2% respecto de los gastos de funcionamiento.

Todo lo anteriormente expuesto deberá verse reflejado en la evolución de la Liquidación del ejercicio, como así concluye el Informe recibido del Ministerio, que especifica que todo lo anterior será objeto de la verificación en la remisión telemática de los informes trimestrales que se remitan por la Entidad Local a la Subdirección General”.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

“Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Los Barrios Sí Se Puede, que dice:


“Sí, varias preguntas y algunos ruegos.

Una preocupación que nos trasladan los vecinos y preguntamos es: los últimos problemas con el suministro de agua que hemos tenido, tanto en La Dehesa- Cortijillos, como la rotura, últimamente, en la separación de las 472 viviendas, que suele ser ya casi histórico – cada X tiempo la tenemos -. Y también, varias quejas de que este fin de semana ha habido cortes de agua y problemas en El Lazareto.

Entonces nos gustaría, no sé si rogar al Equipo de Gobierno que inste a Arcgisa a que solucione estos problemas de rotura que, la verdad, es que en algunos sitios son bastante periódicos.

Y enmarcándolo un poco en esto, un par de preguntas sobre el tema del agua. El primero es en qué punto está la negociación que tiene el Ayuntamiento con Arcgisa en torno al convenio regulador de ambas instituciones; y qué marco jurídico tiene el Servicio de Aguas y Basura, ya que actualmente el convenio anterior está derogado por los Tribunales.

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	40/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Otro ruego; en Nueva Carteya, en las obras que se están haciendo en la zona verde, que nos señalaron los vecinos y fuimos a visitarlo, que el nuevo acerado no tiene acera rebajada; en el sentido de que no tienen acceso ni para sillas de ruedas, ni para personas con movilidad reducida. Entonces, solicitamos que se instalen. No sabemos muy bien porqué no se ha hecho ya que se ha renovado todo lo que es el acerado en torno a esa zona.

También, y como no nos duele decirlo, agradecer que las peticiones que le hicimos aquí, e incluso si ya las tuvieran, se estén acometiendo; y desde los vecinos también nos trasladan que están muy contentos con el tema de los aparcamientos.

También nos gustaría saber qué planes tiene el Equipo de Gobierno sobre el tema del Kitesurf después de las recientes informaciones que ha emitido la Junta de Andalucía.

También – y esto lo condenamos, vaya todo por delante, y que conste que no hemos hecho ningún comunicado público – el tema de los últimas oleadas de actos vandálicos que se han cometido en el casco, sobre todo a vehículos, incluido el mío, que por desgracia se ha visto afectado; y otra serie de actos vandálicos. Saber, un poco, en qué se está trabajando; aunque también sabemos que la competencia en Seguridad Ciudadana es de la Guardia Civil. Pero bueno ... la coordinación.

También nos trasladan muchos vecinos y nos hacen preguntas, desgraciadamente, por el tema que nos acucia más, que es el paro; entonces, una petición a la Delegación de Empleo, en este caso, para ver si se podría hacer una mayor difusión del tema de los Planes de Empleo de la Junta de Andalucía, porque muchos vecinos nos trasladan que no tienen conocimiento de ello; pero sí pueden acceder a las redes propias del Ayuntamiento, comunicados propios, etc., etc. Una mayor difusión de cara a que llegue a más vecinos; que, no sabemos muy bien porqué pero hay bastante desconocimiento; aunque es cierto que se da información. Pero esa petición se la trasladamos.

Y también – se lo hemos pedido en otros Plenos – pedimos la puesta en marcha de las tres Comisiones de Investigación que se aprobaron el 18 de diciembre de 2015 en sendos Plenos extraordinarios; tanto la que propuso el PSOE, como las dos que propuso el PA, por un poco, como comentó el Sr. Alcalde con respecto a nuestra Propuesta; hay que saber lo que se pide y ser consecuente con ello. Pedimos que se pongan en funcionamiento. Muchas gracias”.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Sr. Alconchel para que conteste a algunas.

Toma la palabra el Sr. Alconchel, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

“Me van a permitir que empiece diciendo aquello de que “los pueblos que no conocen su historia están condenados a repetirla”; y negar la evidencia sólo contribuye a que este pueblo, al final, no progrese.

A las preguntas que yo puedo contestarle:

Pleno Ordinario 13/03/17

41

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8rlWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	41/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8rlWQ==		



Obra Nueva Carteya; se está haciendo con un Plan Invierte. Hay una encomienda de gestión de este Ayuntamiento a Diputación para ejecutar el Proyecto. Así como hemos dicho, financiación afectada a la misma está en torno a los 40.000 euros.

La obra no está concluida y le explico el porqué no está concluida. Porque se decidió, después de una reunión técnica con los Técnicos de Diputación, que había que hacer unos pasos elevados para los vecinos, para comunicar la zona verde con los diferentes puntos de las Calles Luís Vives y José Zorrilla, y se nos pidió si el Ayuntamiento podría hacer un esfuerzo de asfaltar todo el entorno del parque para dejar aquello acabado. Por éso no se ha terminado la obra; probablemente el contrato vendrá por urgencia, el miércoles, a la Junta de Gobierno; y, como digo, se asfaltarán la calle y se harán unos pasos elevados que comunicarán una acera con otra, con lo cual el problema de la accesibilidad está resuelto.

El tema del Kitesurf. Me encanta esa pregunta porque, además, estamos en un disparate de noticias que no damos crédito; y me parece peor, todavía, la carta que ha mandado el responsable de medioambiente, porque es tan, no voy a decir absurda; pero la verdad es que preguntar a Santiago por el color blanco de su caballo, me parece que sí es un poco absurdo.

Dejar claro que es importante que el Ayuntamiento no está haciendo ningún tipo de promoción, ni está haciendo ningún tipo de campaña para que la gente practique Kitesurf en el paraje de Palmones. No entendemos muy bien quién ha colado esa falacia de noticia, y sigue dándole difusión.


Más grave todavía nos parece que, además, haya salido en la prensa un plano del Paraje protegido de Palmones que, además, no es el correcto, y que es uno inicial que no coincide con los límites reales del Paraje: punto número dos.

Punto número tres: lo que hace esta Administración dentro de sus competencias es organizar que hay unos usuarios que llevan utilizando esa Playa durante años. Lo único que se pretende de este Equipo de Gobierno es que las personas, esos usuarios que van a utilizar la Playa, lo hagan de una determinada forma para no interrumpir al resto de usuarios durante ciertas estaciones. La más conflictiva, el verano. Ellos tienen derecho a un canal náutico; se le garantiza el canal náutico de manera que puedan acceder a la playa; pero, como he dicho, jamás nadie, no hay ningún folleto, ni ninguna información del Ayuntamiento que diga que lo hagan a través del Paraje Natural. Lo único que pueden hacer, y lo saben y son conscientes, es pasar andando a la parte de la Playa del Rinconcillo. Todo lo que se haga fuera de éso es competencia de la Junta de Andalucía, que es el órgano competente y el que tendrá que vigilar que en su casa nadie esté haciendo la trastada. No es el Ayuntamiento; si nosotros no estamos promoviendo nada ahí.

Y otra cuestión importante para saber el ámbito en el que nos situamos cada uno; el Río Palmones, de la mitad, dependiendo de la desembocadura y si nos ponemos mirando hacia el monte, a la derecha de la mitad del Río es Los Barrios; y el otro margen es de Algeciras. Y esta actividad se hace en el margen de Algeciras y no en el de Los Barrios.

Si nosotros lo único que hemos pretendido es que una actividad que se estaba haciendo de manera dispersa y mal, gestionarla de manera que nadie se sienta perjudicado; y al final, nos encontramos con que la Administración que lo tiene que gestionar nos está dando un palo porque alguien haya escrito una carta.

Mire usted ..., conteste a esa señora, pero no le cuente nada a la Administración, porque el primero

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	42/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

que está preservando la legalidad y el Paraje, es el Ayuntamiento de Los Barrios; que es el único que se ha molestado, a día de hoy.

En cuanto a los actos vandálicos que plantea el Sr. Castillo, yo sí le puedo decir en el ámbito que a mí me toca, que estamos cooperando con las Fuerzas de Seguridad para que ésto se resuelva.

En el tema del paro yo puedo decir poco; y en el de las Comisiones sí sé que están preparadas para convocarlas en breve.

Nada más”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Voy a intentar contestar a las cosas que quedan pendientes.

El suministro de agua de Dehesa Los Cortijillos, 400 Viviendas; como usted ha dicho la competencia la tiene Arcgisa; y no le quepa a usted la menor duda que, habida cuenta de que el Vicepresidente está aquí, se está enterando de lo que estamos diciendo, y ya le insto a que dé solución a este problema de los cortes.

No voy a ser, en este caso, abogado de nadie; pero sí decir que uno de los grandes problemas que tiene nuestra tubería es precisamente el tema de la antigüedad de la misma, que cuando vienen los cambios de temperatura bruscos, como los que estamos teniendo en estas fechas, y sobre todo con la llegada de la primavera y el otoño, es cuando se producen esas roturas en esas tuberías que necesitan una mejora.

Hay previsto, o al menos, se pidió ya en su día a Aquamed – que les tiene que sonar de algo esa empresa a Mancomunidad - una inversión de creo, 4 millones de euros, si no me equivoco, para no sólo mejorar la red de agua potable, sino también el alcantarillado y la recogida de pluviales. Nos hace mucha falta ese dinero y esa inversión que cambiaría bastante muchas circunstancias en nuestro municipio, de una red bastante antigua que debe ser mejorada.

Y dentro de la relación entre Ayuntamiento y Mancomunidad, sí le puedo decir que la negociación con Mancomunidad está bastante avanzada, no con Arcgisa – en teoría el Ayuntamiento no tiene ninguna vinculación con Arcgisa; es con Mancomunidad con quien tiene la vinculación – y lo que estamos pretendiendo, y creo que los acuerdos políticos ya están claros, y espero que las labores técnicas se terminen pronto y podamos traer a Pleno, lo antes posible, este nuevo Convenio que, entre otras cuestiones, derogará definitivamente el anterior.

En principio, se sigue subrogando el Convenio anterior por una sencilla razón. Aunque este Pleno ya lo ha anulado, hay un Contencioso-Administrativo planteado por parte de Mancomunidad, y otro por parte de Arcgisa, con respecto a la anulación del Convenio, y están vigentes esos dos trámites judiciales que, evidentemente, no tendrían ningún sentido si llegamos a un nuevo acuerdo, que espero esté en marcha lo antes posible como ya le he dicho.

Con respecto a las obras que se hacen y que está usted muy contento; yo le agradezco mucho que nos felicite por llevarla a cabo; pero también quiero decirle que nosotros agradecemos mucho la labor de la oposición cuando es constructiva; y lo agradecemos de corazón porque nos hace ver que no estamos equivocados en el trabajo que estamos emprendiendo y que estamos haciendo lo

Pleno Ordinario 13/03/17

43

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	43/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



correcto. ¿Por qué? Pues porque la obra del Parque José Zorrilla era un proyecto que llevaba muchos años en mente pero que no se podía ejecutar – e incluso le podríamos enseñar los borradores que teníamos, como Grupo Político, del listado de obras que hay pendiente -. Yo no creo que sea necesario porque, además, el orden de prioridades lo tiene que establecer este Equipo de Gobierno dependiendo de la financiación y, sobre todo, del dinero que tenemos para hacer obras. Y en este caso hay que aprovechar la inversión que vino, el dinero que ha venido de la Diputación – que a nosotros nos han dado 110.000 euros y a San Roque 350.000 euros, con sólo 4000 habitantes de diferencia; pero bueno, esas cosas pasan así – y lo hemos aprovechado lo mejor que hemos podido. Y, evidentemente, ésta era una de las obras que se podían incluir y se ha incluido. Habrá otras más en el futuro, y como otras muchas tantas que están en licitación y están en marcha de poder poner. Y no sólo porque la oposición lo pida, sino porque realmente queremos mucho a nuestro pueblo y queremos que se hagan todas las obras.

Y concretamente, lo que le ha dicho el Sr. Alconchel, es que la obra no está terminada. Espérense ustedes a que esté terminada y entonces digan: pues falta eliminación de barreras arquitectónicas.


Muy bien; no se han puesto rampas de acceso, principalmente porque la calle es muy estrecha y creemos que es peligroso acceder, y además, en la zona donde fuese más ancha va a haber aparcamiento de vehículos – que se ha ganado una bolsa de creó, 30 aparcamientos, si no me equivoco, 30 o 40 – aparcamientos que van a venir muy bien a la zona; y lo que se va a hacer es poner pasos sobreelevados que comuniquen la altura de las dos aceras y evitan que tengamos que poner rampas, además de que actúen en defecto de reducción de velocidad para los vehículos que transiten la calle; con lo cual, la barrera arquitectónica ya está eliminada. Yo creo que en ese sentido queda bastante claro. Y hay que ser un poco más paciente, Sr. Castillo; hay que ser un poco más paciente y preguntar primero, ¿está terminada la obra? Y ya le contestaremos si sí, o si no; que en este caso no lo está.

El Kitesurf; yo creo que el Sr. Alconchel le ha contestado perfectamente.

En actos vandálicos, aunque ya le ha contestado, por precaución no le podemos dar mucha información. Es una investigación que está abierta y que estamos colaborando en todo lo que está en nuestras manos para que se pueda conseguir garantizar la seguridad. Sí me consta que en estos últimos días no hemos tenido ningún acto vandálico. Esperemos que siga siendo así y que los culpables se detengan, o culpable – no lo sabemos -.

Con respecto a la difusión de los Planes de Empleo, se han hecho octavillas, se han hecho convocatorias de reuniones en Palmones y Los Cortijillos, se han dado notas de prensa, hemos dispuesto la Delegación de Formación y Empleo para que se acerque todo el mundo; es decir, ya lo que nos falta es llamar, uno a uno, a los desempleados del municipio, y son 2800, desgraciadamente; son muchos. A tanto no podemos llegar.

También me consta – y éso sí lo puedo hacer saber a todo el que se le haya comunicado – que en el Servicio Andaluz de Empleo hay un “cartelito” expuesto, explicando ésto de los Planes de Empleo; y también, todo el que está en desempleo tiene que renovar el carnet, e imagino que le podrán dar esa información; es decir, que no sólo es competencia del Ayuntamiento. Pero aún así, nuestra principal intención es que todo el mundo esté informado de todo lo relacionado en este municipio con la generación de empleo.

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	44/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==			

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

La puesta en marcha de las Comisiones de Investigación; esta misma mañana he firmado una nueva petición a los Grupos Políticos. No en su caso, ni en el del Sr. Domínguez, pero hay Grupos que aún no han contestado a las personas que tienen que formar parte de estas Comisiones de Investigación. Hemos vuelto a enviar, esta mañana, una petición a todos los Grupos sin excepción.

Contesten lo antes posible, por favor, si así lo estiman oportuno; y si no, le propondremos a la Comisión Informativa de Coordinación, que es quien tiene que aprobar la composición y el reglamento de estas Comisiones de Investigación, que son, al final, delegadas de la Comisión Informativa de Coordinación, e iniciaremos las mismas Comisiones sin contar con los Grupos que no quieran participar, o los nombraremos por atribución a la Comisión Informativa de Coordinación, y ya que ellos decidan después si participan, o no participan. Éso lo antes posible.

Hay varias preguntas pendientes de responder que se está recabando la información de los diferentes Departamentos y que, conforme vayan llegando, se irán enviando.

Hay una pregunta, precisamente del Partido Socialista, que no está aquí; pero, como no está aquí por su voluntad, voy a contestarla. No por la mía; por mí se hubiesen quedado, pero es que no paraban de interrumpir.

“Nos gustaría conocer el resultado de los recursos jurídicos realizados a Instituciones superiores de la Unión Europea y los costes que está costando, valga la redundancia, para este Ayuntamiento”.

Bien..., hay planteados tres recursos; uno, el recurso por incumplimiento ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que es un procedimiento de infracción que se inicia mediante una queja ante la Comisión Europea. En este caso está iniciado el procedimiento el 14 de noviembre de 2016 y presentada la queja ante la Comisión; estamos pendientes de designación de ponente y estudio y que nos avisen – a día de hoy no tenemos nada -. Hay un recurso planteado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ha sido inadmitido porque somos un organismo público, y como ya creíamos que era posible, no nos lo han admitido; y hay otra cuestión abierta, que a día de hoy no tenemos todavía respuesta, que es la cuestión prejudicial ante el Tribunal Supremo. Como ustedes saben, todos los asuntos están en el Tribunal Supremo y estamos a la espera de que nos resuelvan la cuestión prejudicial. Aquí insta a que se presenta ante el Tribunal Supremo nueve instancias de planteamiento de la cuestión prejudicial del Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. Se señalaron tres procedimientos, votación y fallo que fueron suspendidos a la espera de resolver las cuestiones prejudiciales planteadas. ¿Qué quiere decir ésto? De tres recursos que se han planteado, uno, como preveíamos, no se ha admitido, y los otros dos están pendientes. La queja ante la Unión Europea y esta última, la cuestión prejudicial; y es que antes de que resuelva el Tribunal Supremo le hemos pedido que eleve el caso al Tribunal de Justicia Europeo, para que el Tribunal de Justicia Europeo decida y diga al Tribunal Supremo en qué sentido tiene que emitir la Sentencia.

Y el coste, son tres contratos menores los que se han ejecutado - uno por cada procedimiento - y el coste exacto no lo tengo aquí, pero si realmente tienen ... Yo creo que en los Decretos de Alcaldía y en las actas de la Junta de Gobierno los tienen ustedes todos y se dan por contestados en ese sentido.

Evidentemente, no tenía ningún coste e indemnización, ni nada, porque no ha habido ninguna resolución en ese sentido.

Pleno Ordinario 13/03/17

45

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	45/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpgRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Y por último, antes de levantar la sesión plenaria, no es ningún tipo de ruego, ni nada – además, porque no podemos hacerlo como Equipo de Gobierno – pero sí una reflexión en voz alta que voy a hacer para concluir esta sesión plenaria de hoy.

Es una pena que se nos escape, muchas veces, a los miembros de esta Corporación el sentido que tiene ser cargo público y estar al frente de responsabilidades importantes que los ciudadanos nos designan en las urnas cuando hay elecciones.

Aquí los ciudadanos se presentan voluntariamente para representar a la población; y hay unos Partidos que ganan con un número de Concejales, y otros que no ganan o tienen una representación menor.

Hay unas normas que todos y cada uno de nosotros hemos jurado o prometido el día que tomamos posesión de nuestro cargo; y en ese sentido, esas normas están para cumplirlas, les guste a los que gobiernan, o no les guste a la oposición; pero realmente es para todos por igual. Y la verdad es que lamento muchísimo que se provoque la interrupción del Pleno, que se esté contestando normalmente a las palabras de los miembros de la Corporación de los distintos Grupos Políticos - porque no ha sido la primera interrupción de hoy y el espectáculo que hemos vivido; ya al Sr. Gil, anteriormente, le había recriminado en el turno de intervenciones, la intervención -.

Yo les voy a pedir a todos, incluso a los que no están – que seguramente se enterarán – que, por favor, mantengan el respeto, la cordura y que representen al pueblo de Los Barrios dignamente, como el pueblo se merece; porque cuando hacen este tipo de espectáculo están faltando el respeto al pueblo de Los Barrios. Espero que no vuelva a ocurrir; este Presidente está dispuesto a colaborar en todo lo que sea necesario para que los Grupos de la Corporación, sobre todo la oposición, tengan acceso a toda la documentación, que tengan facilidades a la hora de ejercer sus cargos; y creo que lo hemos demostrado a lo largo de nuestro mandato, desde el año 2011 hasta ahora.

Los Plenos en este Ayuntamiento se celebraban; en la última etapa del Sr. Rojas no teníamos Plenos, de 2007 a 2009, prácticamente no había Plenos – a lo mejor, uno cada cuatro meses -; aquí se cumple rigurosamente con el acuerdo plenario, y todos los segundos lunes de cada mes tenemos Pleno ordinario y extraordinario cada vez que haga falta.

Hemos puesto una asignación de dedicación parcial a los Portavoces de los Grupos para que puedan ejercer su cargo sin ningún tipo de problema y puedan tener el desempeño de sus funciones totalmente garantizadas.

Estamos pendientes – espero que después del verano ya tengamos abierta – de dar una oficina para los Grupos Políticos municipales dentro de la Casa Consistorial, donde estaba el Archivo Municipal. En la primera planta, encima del edificio del INEM y del SAE, se va a poner la oficina de los Grupos políticos y las Centrales Sindicales, y que está contratado ya, o a punto de contratarse en el Pliego que hemos sacado en la reforma interior del Ayuntamiento, las mejoras que hemos hecho. Es decir, que este Presidente de la Corporación y este Equipo de Gobierno del Grupo Andalucista tiene todo el interés del mundo en que se participe de manera lógica, razonable y dentro de la legalidad; pero también necesitamos que se nos respete; y aquí se nos ha faltado al respeto en muchas ocasiones.

Cuando hay un turno de intervenciones, ese turno de intervenciones hay que respetarlo; y cuando el Presidente esté hablando no se le puede interrumpir porque no le guste lo que el Presidente está diciendo. Y si tienen algún problema, les invito a que ellos vayan, si creen que en algún momento yo he cometido alguna irregularidad, que vayan a los Juzgados, que ya me defenderé yo como pueda. Amablemente iré a defender mi inocencia; pero si no, por lo demás, todo lo que hagan diferente, evidentemente, es una falta de respeto, no sólo ya al Presidente de la Corporación – que

Pleno Ordinario 13/03/17

46

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44
Observaciones		Página	46/47
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).


evidentemente se lo están haciendo – sino al pueblo de Los Barrios que fue quien les eligió, y que seguro, estoy convencido, que cuando echaron el voto no pensaron en que sus representantes se iban a comportar así, con esta falta de respeto y esas salidas de tono en esta Corporación Municipal. Aquí estamos dando la imagen del pueblo de Los Barrios, y para todos nosotros tiene que ser la imagen de nuestro pueblo lo primero. Y los primeros que tenemos que dar ejemplo de la imagen de nuestro municipio somos nosotros, que somos sus representantes, y el ciudadano libremente nos eligió en las urnas.

Agradezco a los que están presentes en la Corporación el tono, el talante y el diálogo que mantenemos, día tras día, y sigamos construyendo un pueblo mejor entre todos, espero, sin salidas de tono de ningún tipo”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y un minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Pleno Ordinario 13/03/17

47

Código Seguro De Verificación:	9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/03/2017 09:21:15	
	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	21/03/2017 09:17:25	
	Manuela Torrejón Melgar - Administrativo Secretaria - Actas	Firmado	20/03/2017 14:34:44	
Observaciones		Página	47/47	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9FcENwpqRtoAFfweu8r1WQ==			